



San Felipe, 01 de Junio del 2016

Señores:
ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la Resolución N° 011-2016, de fecha primero (01) de Junio del 2016, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado: **“REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS COCOROTE, LA TRINIDAD Y SUCRE DEL ESTADO YARACUY,”**, cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy



Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución N° 011-2016

01 de Junio del 2016

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto N° 3.331 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167 de fecha primero (01) de Octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto N° E-986 de fecha primero (01) de Octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria N° 514 de fecha primero (01) de Octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha trece (13) de Abril de 2016, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS COCOROTE, LA TRINIDAD Y SUCRE DEL ESTADO YARACUY**, todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha trece (13) de Abril del 2016, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



Concurso Abierto para la ejecución de la Obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS COCOROTE, LA TRINIDAD Y SUCRE DEL ESTADO YARACUY**, signado bajo la nomenclatura **CUCEY-GOB-CA-O-007-2016**.

CONSIDERANDO

Que en fecha treinta y uno (31) de Mayo del 2016, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy, anotado bajo el N° 30, Tomo 135-A, en fecha catorce (14) de octubre del año 1999.

CONSIDERANDO

Que en la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 47.219.780,78)**, existiendo Disponibilidad Presupuestaria para contratar solo por la cantidad de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES CON SESENTA CÉNTIMOS (Bs. 43.705.145,60)**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: “**REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN LOS MUNICIPIOS COCOROTE, LA TRINIDAD Y SUCRE DEL ESTADO YARACUY**”, a la empresa antes identificada, recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Abierto, de nomenclatura N° **CUCEY-GOB-CA-O-007-2016**, por la cantidad de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BOLÍVARES CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 47.219.780,78)**.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, que dispone de un lapso de Cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto

“Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!”



con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto de la contratación, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
19.511.225,72	9.443.956,16	285.565,29	1.416.593,42

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Avenida 4 entre Calles 12 y 13 Edificio Centro Profesional Capri Piso 4 Oficina 4-7 / 4-8, Sector El Panteón, San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos: 0254-2325955, Correo: oficinamiquirebo@gmail.com, vialidades@cantv.net. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, al Primer (01) día del mes de Junio del año Dos Mil Dieciséis (2016). Año 206° de la Independencia y 156° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCATEGUI RIVAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Designado según Decreto N° 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy N° 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____

"Independencia y Patria Socialista Viviremos y Vencemos!"